



ACTA DE APERTURA Y VALORACION DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACION DE EXPEDIENTE:

ASISTENTES:

Presidente: D. ROMÁN ROMERO CUEVAS
Secretaria: D^a M^a. SOLEDAD DEL SOCORRO LOPEZOSA
Vocales: D^a BEATRIZ SEVILLA PONCE
D^a NOELIA MARTÍN MOLINA
D^a LOURDES IZQUIERDO SOLANA

En Socuéllamos, a 26 de agosto de 2022, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Socuéllamos, modificada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 10 de junio de 2021, al objeto de proceder a la apertura y valoración de la oferta presentada a la adjudicación del **CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CENTRO DE DÍA DE LA TERCERA EDAD EN SOCUÉLLAMOS (Expte. 23/2022).**

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de licitación convocado, habiéndose aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de agosto de 2022 y publicada la licitación en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, habiéndose presentado dentro de plazo la siguiente oferta:

- M^a. ISABEL TORRES COBO.

De conformidad con el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se procede a la apertura del sobre DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, conteniendo la DECLARACIÓN RESPONSABLE exigida, admitiéndose la plica presentada.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, con el siguiente resultado:

- Mayor canon: 600 €.

Visto que la única oferta presentada cumple los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa se acuerda:

Primero: Proponer al órgano de contratación la concesión del Servicio de Peluquería del Centro Día de la Tercera Edad (expediente 23/2022), a M^a. ISABEL TORRES COBO, con NIF 06467105V y razón social en calle Guadalajara nº 7 de Socuéllamos.

Segundo: Requerir a D^a. M^a. ISABEL TORRES COBO para que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba dicho requerimiento, presente la siguiente documentación a los efectos de la adjudicación de la concesión por el órgano de contratación:



- DNI
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente.
- Solvencia económica y financiera.
- Solvencia técnica o profesional.
- Justificación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP.
- Garantía definitiva por importe de 120 €
- Certificados de encontrarse al corriente de pago en Hacienda y Seguridad Social.

Y no habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, siendo las 12:10 horas se extiende la presente Acta que, tras su lectura firma conmigo el Sr. Presidente, la Secretaria que doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

D. Román Romero Cuevas.

Documento firmado electrónicamente

D^a. M^a. Soledad del Socorro Lopezosa.